Acta III de valoración de ofertas económicas y propuesta de adjudicación, relativa al Expediente de contratación O-0003/24, que tiene por objeto la OBRA DE AMPLIACIÓN DEL VESTUARIO MASCULINO DE LA COMISARÍA DE LA ERTZAINTZA DE ZARAUTZ (GIPUZKOA)

PRESIDENTA

SORNE ESTURO ERRAZTI

Jefa Área de Estudios y Proyectos

VOCAL ASESORA JURÍDICA

PATRICIA DEL CAMPO DE ANITUA

Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales

VOCAL DEL SERVICIO PROMOTOR

JOSU JOSEBA MARTÍNEZ VILLABEITIA

Vocal de la Dirección promotora

SECRETARIO

ABEL LÓPEZ DE AGUILETA QUINTANA

Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales

En la Sala de reuniones del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz, siendo las 9:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas anteriormente referidas, al objeto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo cuyo objeto es la Obra de ampliación del vestuario masculino de la comisaría de la Ertzaintza de Zarautz:

1. **Lectura y aprobación de las actas I y II de las sesiones celebradas el 9 de enero de 2024.**
2. **Examen y, en su caso, aprobación del Informe técnico de valoración de las ofertas económicas contenidas en los Sobres "B" por las empresas licitadoras.**
3. **Clasificación de las empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación y propuesta de adjudicación.**
4. **Ruegos y preguntas.**

Antes de comenzar a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 8 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el artículo 1 de la Orden conjunta de 3 de diciembre de 2014, de creación y regulación de las Mesas de Contratación del Departamento de Seguridad y de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, se consideró válidamente constituido el Órgano Colegiado, y por la Sra. Presidenta se procedió a la apertura de la sesión.

1.- Lectura y aprobación de las actas I y II de las sesiones celebradas el 9 de enero de 2024.

Una vez enviada a cada uno de los miembros de este órgano colegiado la copia de las actas I y II de las sesiones celebradas el 9 de enero de 2024, se procede a su lectura y, por unanimidad, a la aprobación de las mismas.

2.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe técnico de valoración de las ofertas económicas contenidas en los Sobres "B" por las empresas licitadoras.

De conformidad con el apartado 16.2 de Condiciones Generales del PCAP, la Mesa de Contratación, en su sesión de 9 de enero de 2024, acordó remitir la documentación contenida en el Sobre "B" al servicio promotor para que procediese a su valoración, aplicase la fórmula prevista en el Pliego Administrativo y otorgase las puntuaciones correspondientes.

Pues bien, con fecha de 16 de febrero de 2024, el Área de Estudios y Proyectos del Departamento de Seguridad ha emitido Informe de valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras.

Este informe concluye lo siguiente:

De acuerdo con dicho artículo, al concurrir 2 empresas licitadoras, se consideraría desproporcionada o temeraria la que se inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Y se comprueba que no hay ninguna oferta que sea anormalmente baja.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el criterio de la oferta económica (precio más bajo) tiene una ponderación del 100 %, y añade:

> Fórmula: Las licitadoras deben ofertar un precio para la ejecución de la obra, que no puede superar el Presupuesto Base de Licitación.
> La oferta económicamente más ventajosa será la que presente el precio más barato de todas.
> Las ofertas se clasificarán en función del precio propuesto para la realización de la Obra, de menor a mayor precio ofertado.

Por tanto, la oferta más ventajosa es la de la empresa:

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

En efecto, la Mesa de Contratación considera adecuado admitir y asumir el informe de valoración emitido por el servicio promotor.

3.- Clasificación de las empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación y propuesta de adjudicación.

En virtud de la fórmula establecida en el PCAP, la Mesa de Contratación procede a clasificar a las empresas licitadoras por orden decreciente:

1ª ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.

Precio Ofertado IVA Excluido	IVA Aplicable (21%)	Precio Ofertado IVA Incluido
144.616,50 €	**30.369,47 €**	**174.985,97 €**

2ª JAIZUBIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Precio Ofertado IVA Excluido	IVA Aplicable (21%)	Precio Ofertado IVA Incluido
162.466,47 €	**34.117,96 €**	**196.584,43 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación toma los siguientes:

ACUERDOS

1.- Admitir las Ofertas Económicas presentadas por las dos licitadoras.

2.- Determinar que la oferta más ventajosa es la presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. por lo que se propone a la misma como adjudicataria del presente contrato y se le requiere para que presente en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación previa a la adjudicación.

4.- <u>Ruegos y preguntas</u>.

No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretario, levanto acta, con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

En Vitoria-Gasteiz, firmado electrónicamente

ABEL LOPEZ DE AGUILETA QUINTANA - 16299319R

Firmado digitalmente por ABEL LOPEZ DE AGUILETA QUINTANA - 16299319R
Fecha: 2024.02.19 11:17:21 +01'00'

Abel López de Aguileta Quintana

Secretario

Sorne Esturo Errazti - 30625208H

Firmado digitalmente por Sorne Esturo Errazti - 30625208H
Fecha: 2024.02.19 12:57:31 +01'00'

Sorne Esturo Errazti

Presidenta